
MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y GOBIERNO DIGITAL 2025- 2027



Ayuntamiento 2025 • 2027
Calimaya
Un gobierno para *todas* *todos*

OCTUBRE 2025

Ayuntamiento de Calimaya 2025-2027
Dirección de Comunicación Social y Gobierno Digital
Jardín Enrique Carniado No.1, Col. Centro, Calimaya, México
Palacio Municipal
Teléfono: (722) 17-1-52-02
comunicación.social@calimaya.gob.mx
Comunicación Social y Gobierno Digital
Octubre 2025
Impreso y hecho en Calimaya, Estado de México.



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
I.- ANTECEDENTES	4
II.- MARCO JURÍDICO	5
III.- ATRIBUCIONES	6
IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	7
V.- ORGANIGRAMA.....	7
VI.- OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA	8
VII.- DIRECTORIO	11
VIII.- VALIDACIÓN.....	12
IX.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	13



INTRODUCCIÓN

La comunicación social se refiere al conjunto de investigaciones científicas que examinan todo lo relacionado con el desarrollo de los procesos comunicativos dentro de una sociedad. Sus áreas de estudio incluyen los medios de comunicación masiva, las distintas formas de expresión y la elaboración de la información.

Esta disciplina, integra conceptos provenientes de la antropología, sociología, filosofía, psicología y periodismo, entre otras áreas del conocimiento. Asimismo, se conoce como ciencias de la comunicación al campo que analiza los diversos fenómenos sociales implicados en la comunicación.

Este manual presenta el marco legal que regula las actividades de la dirección de Comunicación Social y Gobierno Digital; define su propósito y las atribuciones que posee dentro de la administración pública municipal; establece el objetivo general que fundamenta las acciones que se llevan a cabo; describe la estructura organizativa y el organigrama, que reflejan la jerarquía y organización de la unidad administrativa; detalla el objetivo y las funciones de cada área que conforma esta Dirección, así como la validación correspondiente por parte de las autoridades municipales involucradas. Es importante destacar que este manual no limita las funciones y responsabilidades específicas de cada área, ya que, además de las mencionadas, existen otras reguladas por diferentes normativas jurídicas y administrativas que pueden ampliar su ámbito de acción conforme a la naturaleza de sus atribuciones.

I.- ANTECEDENTES

Desde los inicios de la humanidad, el ser humano ha sentido la necesidad de formar grupos y redes de colaboración mutua, orientando sus esfuerzos y trabajo de manera coordinada y colectiva hacia el progreso constante y el desarrollo de las comunidades. En este contexto, la interacción y la comunicación se convierten en elementos esenciales de toda cultura y organización, ya que resulta imposible no comunicarse en cualquier ámbito político, social o gubernamental.

Esta área se creó dentro del Ayuntamiento de Calimaya el 1° de enero de 2013; con el objetivo primordial de informar de manera puntual y veraz, las acciones que el

gobierno municipal emprende en pro del bienestar social, así como convocar a la participación ciudadana en los distintos programas federales y estatales.

Actualmente la Dirección de Comunicación Social y Gobierno digital cuenta con las siguientes coordinaciones:

- Coordinación de Comunicación Social;
- Coordinación de Atención a Organismos Auxiliares; y
- Coordinación de Gobierno Digital

II.- MARCO JURÍDICO

La Dirección de Comunicación Social y Gobierno Digital, está fundamentada en el siguiente marco jurídico:

Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Comunicación Social
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Estatales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipales,
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de México.

Municipales:

- Bando Municipal de Calimaya 2025

III.- ATRIBUCIONES

Con base en el artículo 67 del Bando Municipal de Calimaya 2025 las funciones del titular de Comunicación Social y Gobierno Digital son las siguientes:

El titular de comunicación social tendrá y ejercerá las siguientes atribuciones no delegables:

1. Planear, organizar, ejecutar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades de su competencia, con base en las políticas públicas, normatividad aplicable y prioridades establecidas para el cumplimiento y logro de los programas, objetivos y metas previstos en el Plan de Desarrollo Municipal;
2. Informar al Presidente Municipal sobre la ejecución y avances de los programas de comunicación social que deriven del Plan de Desarrollo Municipal, así como del desempeño de las comisiones y funciones que le hubiere conferido;
3. Acordar con el Presidente Municipal y con los titulares de las áreas administrativas que forman parte de la administración pública, los asuntos cuya resolución o trámite lo requiera;
4. Ayudar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto anual de egresos de comunicación social, que será remitido a la tesorería municipal;
5. Mantener informados a los miembros del ayuntamiento, titulares de las áreas y entidades de la administración pública y servidores públicos que lo soliciten, de los sucesos políticos y sociales más relevantes a nivel nacional, estatal o municipal;
6. Proponer al ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, la creación de los organismos auxiliares que resulten necesarios para el fiel desempeño de sus atribuciones;
7. Desempeñar, asistir o participar en las comisiones, consejos, comités o funciones que determine el Presidente Municipal y mantenerlos informados del desarrollo de las mismos, de igual forma, en su caso designar de entre los servidores públicos adscritos a comunicación social, a quien pueda suplirlo ante los distintos comités, consejos u otros organismos de los cuales sea integrante, siempre y cuando no exista disposición que lo impida;

8. Custodiar y resguardar los archivos contenidos en la dirección de comunicación social y gobierno digital, hasta en tanto no sean emitidos al Archivo Histórico Municipal;
9. Proponer al Presidente Municipal la celebración de convenios, que sean de su competencia;
10. Coadyuvar con el Presidente Municipal en la formulación del Informe de gobierno, proporcionando la información de los avances cualitativos y cuantitativos de las actividades de comunicación social; y
11. Las demás que le confieran el Presidente Municipal, el reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

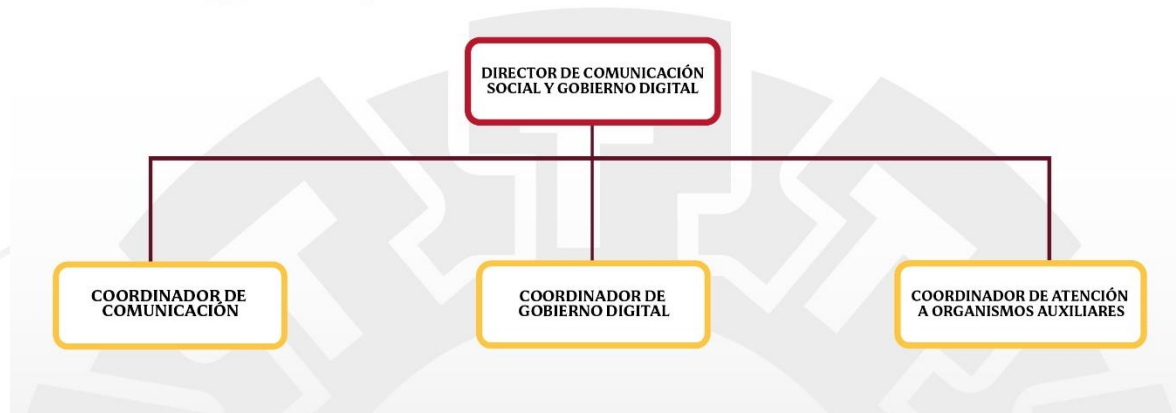
IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Director de Comunicación Social y Gobierno Digital.
2. Coordinador de Comunicación Social.
3. Coordinador de Gobierno Digital.
4. Coordinador de Organismos Auxiliares.

V.- ORGANIGRAMA



ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y GOBIERNO DIGITAL



VI.- OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

2. Coordinación de Comunicación Social

OBJETIVO

Planear, coordinar y ejecutar las estrategias de comunicación social y difusión del ayuntamiento, garantizando una imagen institucional coherente, transparente y cercana a la ciudadanía, así como mantener relaciones efectivas con los medios de comunicación.

FUNCIONES:

- Diseñar, coordinar y ejecutar el Plan Anual de Comunicación Social del Ayuntamiento;
- Elaborar y difundir boletines, comunicados, notas informativas, campañas y materiales de difusión sobre las actividades, programas y acciones del gobierno municipal;
- Administrar y actualizar los canales oficiales de comunicación (página web institucional, redes sociales, medios impresos y audiovisuales);
- Coordinar la relación con los medios de comunicación locales, estatales y nacionales, atendiendo solicitudes de información, entrevistas y cobertura de eventos oficiales;
- Organizar y dar seguimiento a ruedas de prensa, conferencias, entrevistas y demás actividades de difusión del Presidente Municipal, miembros del Cabildo y titulares de las dependencias;
- Diseñar y supervisar la correcta aplicación de la imagen institucional en toda la comunicación oficial del ayuntamiento;
- Elaborar reportes de monitoreo y análisis de medios impresos, digitales y electrónicos, evaluando la percepción pública de las acciones de gobierno;
- Coordinar la cobertura informativa y logística de comunicación en eventos y actos oficiales del ayuntamiento;
- Promover y ejecutar campañas de información y orientación dirigidas a la ciudadanía, con el fin de fomentar la participación social;

- Administrar y dar seguimiento a la estrategia digital y redes sociales del ayuntamiento, garantizando contenidos claros, oportunos y de interés ciudadano;
- Colaborar con la Unidad de Transparencia para garantizar el acceso público a la información de interés general, en cumplimiento de la normatividad aplicable; y
- Las demás que le sean conferidas por el Titular.

3. Coordinación de Atención a Organismos Auxiliares

OBJETIVO:

Mantener comunicación constante y efectiva con los Organismos Descentralizados del Ayuntamiento de Calimaya: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), Organismo Público Descentralizado Municipal Para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Saneamiento (OPDAPAS) e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Calimaya (IMCUFIDEC).

FUNCIONES:

- Auxiliar en las estrategias de comunicación social de los organismos auxiliares, fortaleciendo la difusión de sus actividades y programas;
- Asistir en la elaboración de materiales digitales e impresos, garantizando que la información institucional se presente con calidad y coherencia en su diseño y contenido;
- Realizar el levantamiento fotográfico y videográfico de las actividades de los organismos auxiliares, asegurando un registro gráfico para su difusión y archivo institucional;
- Apoyar en la planeación y difusión de eventos y acciones institucionales, a fin de que la ciudadanía esté informada sobre los programas y servicios que ofrecen los organismos auxiliares;
- Fortalecer el vínculo entre la administración municipal y la población, mediante la difusión clara, oportuna y accesible de las actividades que desarrollan los organismos auxiliares;

4. Coordinación de Gobierno Digital

OBJETIVO

Implementar proyectos tecnológicos para mejorar los servicios municipales.

FUNCIONES:

- Coordinar y administrar los sistemas y plataformas digitales municipales;
- Implementar estrategias de comunicación social digital;
- Desarrollar proyectos de modernización tecnológica;
- Dar soporte técnico a las áreas administrativas; y
- Promover la transparencia y participación ciudadana en medios digitales.

VII.- DIRECTORIO

C. OMAR GUILLERMO SANCHEZ VELAZQUEZ

Presidente Municipal Constitucional

LIC. MIRIAM ELIZABETH MEJIA COLIN

Síndica Municipal

C. ALLAN SALVADOR ORTIZ MIRANDA

Primer Regidor

LIC. ANA LAURA ESCAMILLA MEJIA

Segunda Regidora

MTRA. ELVA ELENA PEREZ LAVANDEROS

Tercera Regidora

MTRA JULIA LAURA ROJAS VALDES

Cuarta Regidora

LIC. PAOLA HERNANDEZ VERGARA

Quinta Regidora

MTRA. MARIA DEL CARMEN SOTO CARREÑO

Sexta Regidora

LIC. ARTURO ESPINOLA SANCHEZ

Séptimo Regidor

C. YAZMIN JESSICA ALEGRÍA ALEGRÍA

Secretaria del Ayuntamiento

VIII.- VALIDACIÓN

C. OMAR GUILLERMO SANCHEZ VELAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALIMAYA

ELABORÓ

C. MARCOS GARAY MALVAIS
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y
GOBIERNO DIGITAL DE CALIMAYA

C. YAZMIN JESSICA ALEGRÍA ALEGRÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE
CALIMAYA

IX.- HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	PAGINA ACTUALIZADA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
OCTUBRE 2025		SE CREA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y GOBIERNO DIGITAL 2025-2027